

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54679** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

En el procedimiento número 730/2019 por Auto de 27 de noviembre de 2019 de declara en situación de Concurso Consecutivo a don Diego Luis Criado del Teso, con DNI 70879259K, que se tramitará por el cauce abreviado con una simultánea apertura de la fase de liquidación:

Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los deudores quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la Administración concursal que se designará al efecto.

Se nombra Administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior, a don Alberto Rodríguez González con despacho profesional en Sevilla, en avenida de la Constitución nº 10, 2º D, dirección de correo electrónico formaliaconsultores@hotmail.com y teléfono 954 080 902.

Llámense a los acreedores de los concursados, para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 a los Administradores concursales la existencia de sus créditos. La comunicación se realizará directamente al Administrador Concursal, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado". Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado. La Administración concursal realizará sin demora una comunicación individualizada a cada uno de los acreedores, donde se hará constar expresamente la entrega directa de los créditos a la misma, facilitando todos los datos de contacto.

Anúnciese la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 13 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190071431-1